

En uso de las atribuciones que como Presidente de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca Nororiental de Málaga "ADR-NORORMA", me han sido delegadas por acuerdo de la Junta Directiva de fecha 17 de diciembre de 2009, **HE RESUELTO** aprobar las presentes:



## **BASES PARA LA CONTRATACION DE UN TÉCNICO INFORMÁTICO PARA LA A.D.R. NORORMA.**

### **1. NATURALEZA Y CARACTERISTICAS.**

Plaza en Régimen Laboral o Mercantil, para atender la gestión, instalación, configuración, y mantenimiento de equipos informáticos, servidores, redes de área local, redes inalámbricas y servicios varios de la A.D.R. NORORMA, así como la de los Ayuntamientos de la Comarca Nororiental de Málaga, debiendo los aspirantes cumplir con los requisitos que se determinan:

#### **1.1. – TÉCNICO INFORMÁTICO**

- **Nivel académico:** Ciclo Formativo de Grado Medio o Grado Superior de la rama de Informática o, en su defecto capacitación profesional equivalente en la ocupación.
- **Experiencia profesional:** Experiencia en la ocupación.
- **Lugar de trabajo:** Comarca Nororiental de Málaga

Las Funciones y Retribuciones que corresponden a la plaza objeto de la presente convocatoria, serán las establecidas por A.D.R. NORORMA.

### **2. SISTEMA SELECTIVO.**

**2.1.-** El procedimiento de selección de los aspirantes para cubrir la plaza será el de valoración de curriculum y realización de entrevista.

### **3. PRUEBAS DE APTITUD.**

#### **3.1.- Fase de Valoración de Curriculum:**

Se celebrará previamente a la fase de entrevista. Tendrá carácter eliminatorio, pasando a la entrevista aquellos aspirantes que, a juicio de la Comisión de Selección, ostenten capacitación profesional suficiente como para desarrollar las tareas relacionadas con el citado puesto.

A tal efecto los aspirantes deberán presentar su "curriculum vitae" y los documentos acreditativos de los méritos que aleguen. Se entenderán como documentos acreditativos de los méritos los certificados oficiales, certificados de empresas y contratos u otro documento validado oficialmente, que deberán ser presentados en documento original junto con su fotocopia, al objeto de proceder a su cotejo en el momento de su presentación.

Los méritos a considerar necesariamente serán, con el carácter de preferentes, la valoración del trabajo desarrollado en anteriores plazas ocupadas o puestos de trabajo similares, las titulaciones académicas, los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Centros Oficiales, así como otros conocimientos adquiridos en centros oficiales. A estos efectos los méritos alegados por los candidatos, se computarán hasta el último día inclusive del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración del curriculum no implica la asignación de puntuación alguna ya que únicamente servirá para determinar los aspirantes que pasan a la siguiente fase de entrevista. En cualquier caso



**NORORMA**

© 2009 Unión Europea, ADR-NORORMA  
29014, Arcabuz  
Málaga, España  
Tel: 952 71 20 28  
Fax: 952 71 25 28  
adrnororma.com  
www.nororma.com  
029 25014  
NORORMA



se establece una limitación expresa a fin de que no más de cinco aspirantes puedan pasar a la fase de entrevista.

### 3.2.- Fase de Entrevista:

Se celebrará con posterioridad a la fase de Valoración de Curriculum, y consistirá en la realización de entrevista en la que la Comisión de Selección además de indagar sobre cuestiones relacionadas con el curriculum de los aspirantes y sus conocimientos teórico-prácticos, valorará especialmente sus características personales en relación con la naturaleza de las funciones y responsabilidades que asumiría; pudiendo incluir si así se estimara, la realización de una simulación práctica.

## 4. SISTEMA DE CALIFICACION

Las pruebas serán eliminatorias, calificándose únicamente la entrevista de 0 a 10 puntos, en atención a lo que cada uno de los miembros de la Comisión de Selección estime y obteniendo la media aritmética correspondiente. Si alguna de las calificaciones otorgadas por los miembros del Comisión se diferenciase de la nota media en más de tres puntos, se realizará una nueva nota media, sin tener en cuenta dicha(s) puntuación(es) extrema(s). A resultas de la cuál la Comisión de Selección elevará la correspondiente propuesta de contratación.

## 5. COMISION DE SELECCION.

La misma queda integrada de la siguiente forma:

- *Presidente:* D. José Antonio González Vegas.
- *Vice - Presidente:* D. José M. Trujillo Navarro
- *Secretario:* D. Eduardo Aguilar Muñoz, que actuará con voz y sin voto.
- *Gerente:* D<sup>a</sup>. Santos Cruces Cantos.

Caso de no poder asistir los miembros titulares lo harían los suplentes que cada una de ellos tiene asignados por acuerdo de la Junta Directiva, pudiendo así mismo incorporarse como miembro de dicha comisión cualquiera de los miembros de la Junta Directiva que lo deseara.

La Comisión de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mayoría absoluta de sus miembros, quedando facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas, en lo no previsto en estas Bases. Pudiendo actuar para la realización de todas o cada una de las pruebas, asistidos de asesores técnicos, con voz y sin voto.

## 6. CONDICIONES Y REQUISITOS.

Para poder participar en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a.) Tener nacionalidad española, (lo que se acreditará mediante presentación de fotocopia del D.N.I. junto a la solicitud, o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea. En este caso deberá acreditar de forma suficiente, el conocimiento de la lengua española, circunstancia ésta que además de otros criterios a adoptar por la Comisión de Selección, ponderará y dirimirá a la vista de la exposición oral y/o escrita del aspirante.
- b.) Tener mayoría de edad laboral.
- c.) Estar en posesión del título o en condiciones de obtenerlo en la fecha del plazo de admisión de solicitudes, a que se refiere la base primera de la presente convocatoria a la plaza vacante.







d.) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones correspondientes a la plaza a cubrir, atendida la naturaleza de las mismas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de formalizar el correspondiente contrato.

## 7. PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.-

El plazo de presentación de curriculum será desde las **09.00 horas del 21 de abril a las 14'00 horas del 28 de abril de 2014**. Deberán entregarse **los curriculum, junto con la documentación acreditativa de méritos** bien en la sede de la Asociación ADR-NORORMA, sita en C/ Santo Domingo, 49 de Archidona (Málaga), bien en el registro de entrada de cualquier de los siete Ayuntamientos que forman parte de la Asociación.

## 8. RELACION DE ADMITIDOS

Terminado el plazo de presentación de instancias, por la Presidencia se dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos que se expondrá al público en el Tablón de Anuncios NORORMA y de cada una de las Corporaciones que forman parte de la misma. Una vez efectuada la valoración de curriculum se citará a los seleccionados para la entrevista con expresión de lugar, día y hora, mediante llamada telefónica al número que al efecto dejen señalado en su escrito de solicitud; entrevista que inicialmente se prevé tenga lugar el día 30 de abril de 2014.

## 9. LISTA DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y ADJUDICACION DEL CONTRATO LABORAL.

Finalizadas las pruebas la Comisión de Selección hará pública la relación definitiva de aspirantes propuestos para cubrir la vacante convocada, por orden de puntuación, y elevará propuesta de adjudicación del contrato, a la Presidencia de NORORMA.

El Presidente de NORORMA elevará a definitiva la propuesta de adjudicación del contrato laboral o mercantil, debiendo los aspirantes formalizar el mismo, aportarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Los aspirantes que falseasen documentos o alegasen tener una titulación, mérito o capacidad que no posean deberán responder por estos actos.

El aspirante que no aportara algunos de los documentos expresados o no tomara posesión de su cargo, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza, quedando anulado el nombramiento y en su lugar, la Presidencia otorgará el mismo a uno de los demás que figuren en la propuesta de la Comisión de Selección, por orden de puntuación, y que hayan obtenido puntuación suficiente.



## 10. NORMAS FINALES

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de ésta y de las actuaciones de la Comisión de Selección podrán ser impugnadas por los interesados ante la Junta Directiva de la Asociación.

EL PRESIDENTE,

Fdo. D. José Antonio González Vegas.

Santo Domingo 49  
29300 Archidona  
Málaga España  
Tel: 952 71 613  
Fax: 952 71 528  
nororma@nororma.es  
www.nororma.es  
C.I.F. 29001300A  
B.O. 2014